



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

México D.F.; a 04 de Febrero de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/481/2016

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE UN ÁRBOL

VÍA PÚBLICA

FOLIO: 012016-4559

ACUSE
C. José L. Ambraga
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud de la C. Yolanda Fernández Delgado, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante Folio: 012016-4559 donde solicita el derribo de un árbol en vía pública ubicado en [redacted] de esta Delegación.

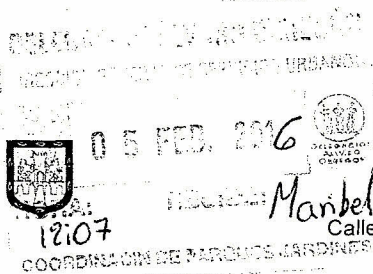
Por lo que el día 21 de Enero del 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda de reducción de copa del 35% de 1 árbol, que se yergue en vía pública, por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8, 6.3., 6.3.1., 6.3.1.3., 6.3.1.7., 6.3.2., 6.3.4., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ARAUCARIA/ <i>Araucaria angustifolia</i>	[redacted]	Via publica	15	40	12	Declinante Incipiente	Accesos, paso peatonal, cableado	Poda reducción de copa del 35 %	Arbol con pérdida de verticalidad, ramales abiertos con proyección a la vivienda y arroyo vehicular, está fracturando piso, presenta barrenador <i>dendroctus sp.</i>

1-2

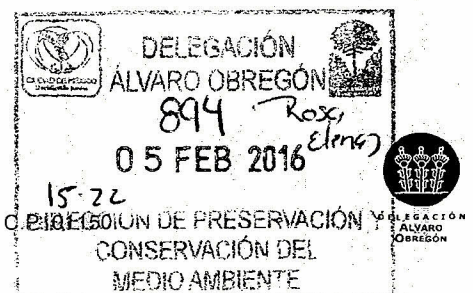


SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.D.

Tel. 5273 66 53

Correo: jose.espinosa@dao.df.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

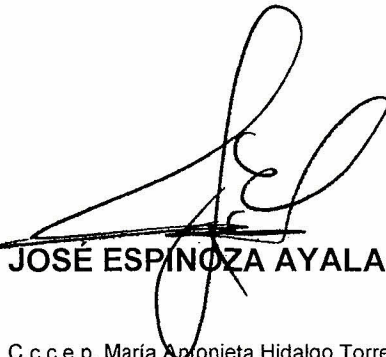
Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo su programación, realice la poda de reducción de copa del 35 % de 1 árbol, que se yergue en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

A U T O R I Z O
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

2-2



SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273 66 53
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

